



## CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2016  
C.R.P.G. 295 /2016

Doctor  
Herbert Lobaton  
Secretario General  
Concejo Santiago de Cali  
Corporación para la Recreación Popular  
La ciudad

Reciba un cordial saludo.

Damos respuesta a su cuestionario de la proposición No. 125 de fecha octubre 20 de 2016, oficio No 21.2-458 y recibido por nosotros el 21 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

**1. ¿Cómo es el convenio con la Secretaría de Deporte para el manejo de los parques recreativos y en qué consiste?**

❖ **Como es:**

Se suscribe un contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de escenarios deportivos.

❖ **En que consiste:**

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación -, entrega a la Corporación para la Recreación Popular, para su administración, mantenimiento y aprovechamiento económico una serie de Unidades Recreativa comunales, donde debe asumir todos los costos y gastos que se generen a través de la operación de dichos parques; tales como: mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de zonas duras, mantenimiento de piscinas (químicos), cumplimiento de la ley 1209 en su totalidad, construcción y reparación de la estructura física, personal que labora en los parques, atendiendo todos los compromisos que exige la Ley laboral; tales como: prestaciones sociales, parafiscales, pensión, salud, ARL, recargos nocturnos, recargos festivos, dotación del personal, etc.

La Corporación para la Recreación Popular, debe ser autosostenible en el manejo de los parques y no recibe ningún tipo de auxilio y aporte por los conceptos antes mencionados.

**2. ¿Cuál es el aporte que le da el Municipio a la Corporación para la Recreación Popular para el pago de los servicios públicos de los Polideportivos?**

MODELO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

N.I.T. 890 316 344 - 5 Cra. 8 No. 39 - 01 Tel.: 438 48 12 - 20

[www.crpcali.com](http://www.crpcali.com) / Cali - Colombia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



## CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

Esta respuesta debe darla la Secretaría del Deporte y la Recreación.

### 3. ¿Cuántos contratos o convenios interadministrativos tiene la Corporación con el Municipio?

Durante lo corrido del año 2016, se han suscrito con el Municipio de Santiago de Cali 7 Convenios de Asociación y 2 contratos de Administración.

❖ Ciclovía Comunitaria	Convenio
❖ Iniciación y Formación Deportiva	Convenio
❖ Primera Infancia	Convenio
❖ Adulto Mayor – Centros Día	Convenio
❖ Boulevard de la Avenida Colombia	Contrato
❖ Fomento de iniciación artística en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores habitantes de la zona ladera	Convenio
❖ Vacaciones Recreativas	Convenio
❖ Fortalecimiento de los grupos de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas	Convenio
❖ Plazoleta Jairo Varela	Contrato

### 4. ¿Cómo se ejecutó el contrato con el Velodromo?

<b>Contratante</b>	Secretaría del Deporte y Recreación
<b>Objeto</b>	Realizar las obras de adecuación del escenario deportivo de cara al Mundial de Ciclismo de Pista a realizarse a partir de Febrero de 2014.
<b>Valor inicial</b>	\$2.877.500.000
<b>1ra. Adición</b>	\$320.000.000 (Mayores cantidades de obra y obras exteriores no contempladas)
<b>Valor final del contrato</b>	\$3.177.500.000
<b>Contrapartida</b>	\$56.000.000 (Personal administrativo – técnico y logístico)
<b>Fecha de inicio</b>	31 diciembre 2013
<b>Fecha de finalización</b>	17 de marzo 2014
<b>Alcance</b>	Remodelación de baños, construcción de sala, tarimas y sillas VIP, mantenimiento de pista, cambio de cerramientos pista y cambio de las instalaciones hidrosanitarias interiores y exteriores, pintura general del escenario, adecuación de camerinos, instalación de sillas graderías.
<b>Empleos generados</b>	80 px



## CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

5. Existe alguna investigación disciplinaria o penal contra la Corporación por recursos que maneja del Municipio? ¿Cuáles? Explique en qué consiste.

No existe ninguna investigación disciplinaria o penal contra la Corporación, por manejo de recursos del Municipio.

6. ¿Por qué esta la Corporación investigada por la Fiscalía 92?

La Corporación no conoce ninguna investigación por parte de la Fiscalía 92.

7. ¿Cuáles son las causas por las cuales la Secretaría del Deporte y la Recreación no maneja los Polideportivos ni parques recreativos de la ciudad?

Esta respuesta debe darla la Secretaría del Deporte y la Recreación.

8. ¿Cuánto le ingresa económicamente a la Corporación por el alquiler de los parqueaderos y de los locales comerciales ubicados en la Plazoleta Jairo Varela?

Los ingresos que se generan en la Plazoleta Jairo Varela por concepto de parqueaderos y locales ascienden a \$39.000.000 mensuales. Es preciso acotar, que la Corporación no recibe ningún tipo de auxilio o aporte del Municipio para el sostenimiento, mantenimiento y conservación de este bien público. Los ingresos que se perciben se destinan para atender los siguientes gastos:

- Personal administrativo (2 px) Administrador y Secretaria
- Personal de vigilancia (12 px) 3 turnos de 8 horas durante 24 horas
- Personal de acomodadores parqueadero (3 px)
- Personal de taquilleros parqueadero (2 px)
- Personal de mantenimiento zonas verdes (2 px)
- Personal de aseo (2 px)
- Mantenimiento de ascensores (2 ascensores)
- Mantenimiento de planta eléctrica
- Mantenimiento de aire acondicionado
- Mantenimiento de bombas de acueducto
- Pago de servicios públicos
- Gastos generales de Mantenimiento de zonas verdes (jardines)
- Gastos generales reparaciones locativas (Infraestructura física)

9. ¿Qué costos tiene llevar a cabo un evento en el Boulevard del Rio?

La Corporación no cobra ningún valor por uso del espacio. Sin embargo, todo evento que se realice debe asumir una serie de costos por concepto de permisos requeridos por la Secretaría de Gobierno; entre los cuales podemos mencionar:

- Derechos de autor (Sayco y Acinpro)

MODELO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

N.I.T. 890 316 344 - 5 Cra. 8 No. 39 - 01 Tel.: 438 48 12 - 20

[www.crpcali.com](http://www.crpcali.com) / Cali - Colombia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



## CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

- Logística certificada
- Servicio médico (Defensa Civil)
- Plan de emergencia
- Certificación de bomberos
- Paz y salvo del Ministerio de Cultura
- Certificación del Dagma
- Otros

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

Fernando María Escobar  
Gerente  
Corporación para la Recreación Popular

crp-g-295 respuesta concejo de cali

